

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

3035 CLUB DEPORTIVO TENERIFE, S.A.D.

En Junta General Ordinaria del Club Deportivo Tenerife, S.A.D. celebrada en Santa Cruz de Tenerife el día 27 de diciembre de 2012, en la sede central de Caja Canarias, Plaza el Patriotismo, n.º 1, se aprobó aumentar el capital de la Sociedad en catorce millones ochocientos noventa y tres mil ochocientos sesenta y uno con ochenta céntimos de euros (14.893.861,80 €), por la emisión y puesta en circulación de 247.818 nuevas acciones nominativas de sesenta euros con diez céntimos de euros (60,10 €) de valor nominal cada una, con lo que el capital social después del aumento tendrá una cuantía de veinticinco millones cuatrocientos seis mil doscientos cincuenta y tres con treinta céntimos de euros (25.406.253,30 €), con el mismo contenido de derechos que las anteriores, reconociendo a los actuales accionistas el derecho de suscripción preferente, en la proporción de una (1) acción nueva por cada una (1) de las antiguas. El desembolso del importe correspondiente a la totalidad del capital suscrito por cada uno de los accionistas deberá realizarse por aportación dineraria mediante ingreso de la cuantía que en cada caso corresponda en las oficinas del Club Deportivo Tenerife, S.A.D. o en las de La Caixa.

Del mismo modo, y de conformidad con lo anterior, la Junta acordó que el derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones emitidas pudiera ser ejercido por los accionistas de la Sociedad desde el día 14 de enero hasta el 28 de febrero de 2013.

Además, la citada Junta acordó que en el caso de que el aumento de capital no se suscriba íntegramente dentro del plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, las acciones restantes podrán ser suscritas por los accionistas y no accionistas, con el límite máximo de suscripción legalmente establecido, desde el día 1 de marzo hasta el 1 de noviembre de 2013. Transcurrido este plazo, si quedaran acciones pendientes de suscribir, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas, conforme a lo previsto en el artículo 311 de la L.S.C.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de abril de 2013.- El Secretario del Consejo de Administración, don Conrado González Bacallado.

ID: A130020765-1